INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 02

PERIODO DEL INFORME Del 17 de MARZO al 16 de ABRIL de 2025

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES- OPS No. 096/2025

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA		
NIT / CC	1019118001	**DIGITO VERIFICACIÓN**	
SUPERVISOR	JARRISON DAVID TORRES MURCIA	**NIT / CC**	1070307016
CARGO	SUBGERENTE DE RECREACION Y DEPORTES	**ÁREA**	RECREACION Y DEPORTES

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO
	14	2	2025

FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	17	2	2025

No. CDP	2025000165	**VALOR**	$ 216.253.336,00
No. CRP	2025000172	**VALOR**	$ 14.784.000,00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	16	10	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		

FECHA DE REINICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL OCHO (8) MESES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores al inicio del contrato, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar	Organizo el plan metodológico y el plan clase para el próximo periodo contractual. Teniendo en cuenta las próximas competencias.
2	El contratista desarrollará 14 horas semanalmente en su deporte especifico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión practica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera. NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.	Realizo las horas programadas para los grupos de trabajo. En donde se trabajó con chicos de 3 categorías diferentes. Los días martes y jueves: iniciación de 2:30 a 4:00 pm. formación 4:00 a 6:00 y avanzado los días martes de 6:00 a 8:00 pm. El dia sábado se hace un trabajo en grupo de sábados de 10:00 a 12:00 mm.

3	Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 40 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Presento un total de 53 deportistas inscritos a la escuela de patinaje. Los cuales están subdivididos en los niveles de iniciación con 23 deportistas, formación con un total de 15 inscritos y avanzado cuenta con 15 alumnos en este proceso. Desde el próximo periodo se tendrá la categoría de adultos.
4	Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Realizó el plan de trabajo a seguir para las categorías a cargo, con la intención de potencializar las destrezas de los deportistas. y se programaron las evaluaciones para el proximo periodo contractual.
5	Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato. NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cogua.	Realizo la inscripción al departamental de patinaje, el cual se llevó a cabo los días 29 y 30 de marzo 2025.
6	Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.	Presento el informe mensual solicitado por el supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación del municipio de Cogua con todos los formatos requeridos y se subio a la plataforma de secop 2.
7	Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	Para este periodo contractual se dieron las indicaciones por medio virtual, y se acataron las indicaciones para poder acompañar los apoyos.
8	Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin.	Se mantendrá informado al supervisor del contrato en dado caso existan cambios con la información de los deportistas.
9	Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Brindo dos apoyos adicionales a paramo alto. que serán ejecutados en los próximos meses. Por el momento apoyamos al grupo de patinaje
10	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto del contrato.	Realice apoyo de acuerdo el día 23 de marzo en la carrera de la mujer de 6:30 am hasta la 1:00 pm, también el día 27 de marzo se acompañó a la escuela de patinaje a la función del circo, cuya actividad fue una gestión de la alcaldía municipal y la subgerencia de deportes, para el disfrute de los niños, coguanos.

11	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto del contrato.	Ejecuto su labor como entrenador de la escuela de patinaje en la categoría de formación e iniciación deportiva del municipio de Cogua, según las directrices dadas desde la subgerencia de deportes y recreación.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 02 del periodo 17 DE MARZO a 16 DE ABRIL DE 2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA 85084078 **PERIODO PLANILLA** MARZO **FECHA DE PAGO** **2/04/2025**

IBC $ 1.423.500,00

	NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	SALUD TOTAL	**178.000**
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA	**34.700**
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR	**227.800**

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No **2** **VALOR EN LETRAS** UN MILLON OCHOCIENTOS CUANRENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
X		33800021401

ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.43.4301007.013.01301.110101	2025000172	110101- LIBRE DE IMPUESTOS	$ 1.848.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
			$ -
			$ -
VALOR TOTAL PAGADO			$ -

CONCLUSIONES

Yo JARRISON DAVID TORRES MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No.096 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 05 días del mes de mayo del 2025



Firma del Supervisor
Nombre Jarrison David Torres Murcia
Cargo Subgerente de Recreación y Deportes